

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

N.I.G.: 4109144S20170004132
 Procedimiento: 379/17
 Ejecución Nº: 25/2019. Negociado: 6
 De: D/Dª.: JOSE MANUEL SANCHEZ PASTOR
 Contra: D/Dª.: SOL Y SISTEMA ENERGIA LUMEN-K SL

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA.

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 25/19, dimanante de los Autos 379/17, a instancia de JOSE MANUEL SANCHEZ PASTOR contra SOL Y SISTEMA ENERGIA LUMEN K, S.L, en la que con fecha 9/7/19 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOP, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla a 9 de julio de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-5056

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

N.I.G.: 4109144S20150009397
 Procedimiento: 620/18
 Ejecución Nº: 253/2018. Negociado: 6
 De: D/Dª.: SALOME DEL NIDO MATEO y INMACULADA DEL NIDO MATEO
 Contra: D/Dª.: RAFAEL VERDEJO ZABALA

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 253/18, dimanante de los Autos 620/18, a instancia de SALOME DEL NIDO MATEO e INMACULADA DEL NIDO MATEO contra RAFAEL VERDEJO ZABALA, en la que con fecha 9/7/19 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación a RAFAEL VERDEJO ZABALA en el BOP, expido el presente.

En Sevilla a 9 de julio de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-5062

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019 el expediente de modificación de crédito n.º 79/2019 correspondiente al Presupuesto municipal prorrogado, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao, 4 - planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Créditos extraordinarios.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|----------------------------------------------|----------------|
| 2 | Gastos corrientes de bienes y servicios..... | 1.803.736,93 |
| | Total créditos extraordinarios..... | 1.803.736,93 |

Bajas por anulación.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|--------------------------------|----------------|
| 1 | Gasto de personal..... | 1.803.736,93 |
| | Total bajas por anulación..... | 1.803.736,93 |

En Sevilla a 31 de julio de 2019.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-5698

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019 el expediente de modificación de crédito no 77/2019 correspondiente al Presupuesto municipal prorrogado, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao, 4 – planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Créditos extraordinarios.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|-------------------------------------|----------------|
| 6 | Inversiones reales..... | 9.166.307,99 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 9.212.898,58 |
| 8 | Pasivos financieros..... | 1.000.000,00 |
| | Total créditos extraordinarios..... | 19.379.206,57 |

Suplementos de créditos.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|------------------------------------|----------------|
| 6 | Inversiones reales..... | 2.260.302,12 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 1.787.817,42 |
| | Total suplementos de créditos..... | 4.048.119,54 |

Estado de ingresos.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|--------------------------|----------------|
| 9 | Pasivos financieros..... | 23.427.326,11 |
| | Total ingresos..... | 23.427.326,11 |

En Sevilla a 31 de julio de 2019.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-5697

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019 el expediente de modificación de crédito núm. 72/2019 correspondiente al Presupuesto municipal prorrogado, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao, 4 – planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Créditos extraordinarios.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|----------------------------------------------|----------------|
| 2 | Gastos corrientes de bienes y servicios..... | 907.500,00 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 880.567,41 |
| 6 | Inversiones reales..... | 358.792,44 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 272.493,23 |
| | Total créditos extraordinarios..... | 2.419.353,08 |

Suplementos de créditos.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|----------------------------------------------|----------------|
| 2 | Gastos corrientes de bienes y servicios..... | 68.625,61 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 450.000,00 |
| | Total suplementos de créditos..... | 518.625,61 |

Bajas por anulación.

| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------|----------------------------------------------|----------------|
| 1 | Gasto de personal..... | 1.778.255,97 |
| 2 | Gastos corrientes de bienes y servicios..... | 48.376,43 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 970.221,14 |
| 6 | Inversiones reales..... | 141.125,15 |
| | Total bajas por anulación..... | 2.937.978,69 |

En Sevilla a 31 de julio de 2019.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-5696